

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición al público de la modificación de crédito número 38 de 2010, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 24 de noviembre de 2010, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada en virtud del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a cuyo efecto se publica resumida por capítulos.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 38/2010**Resumen por capítulos**

A suplementar:

Capítulo 6. Inversiones reales: 140.009,93 euros.

Total: 140.009,93 euros.

Bajas de créditos:

Capítulo 6. Inversiones reales: 140.009,93 euros.

Total: 140.009,93 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Aranjuez, a 17 de diciembre de 2010.—La concejala-delegada de Hacienda, Cristina Moreno Moreno.

(03/47.700/10)